

RESOLUCIÓN 473-29-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de NEEM S.A. NATURAL ENVIROMENT ECOLOGICAL INNOVATION y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de NEEM S.A. NATURAL ENVIROMENT ECOLOGICAL INNOVATION. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO POR SATÉLITE**

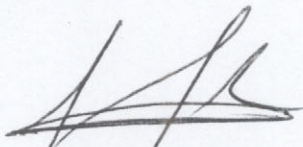
DATOS DEL CONCESIONARIO:							
NOMBRE: NEEM S. A. NATURAL ENVIROMENT ECOLOGICAL INNOVATION							
Código SNT: 0175193		Dirección: CUENCA, CALLE LOS COLIBRIES S/N URBANIZACIÓN AURORA					
Concesión: (X)				Renovación: ()			
PAGOS A EFECTUAR:							
DERECHOS DE CONCESION TOTAL (USD): 32.24				TARIFA MENSUAL TOTAL (USD): 9.68			
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:							
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION				TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO			
NOTAS:	1.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 2.- La(s) estación(es) terrena(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) terrena(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.						
CIRCUITO 1							
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:							
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud	Altura (m)
1	SEK0007	CAÑAR	AZOGUES	GENERAL IGNACIO DE VEINTIMILLA Y LUIS CORDERO CRESPO (ESQ)	02°44'16.00"S	78°50'56.00"W	2,530.00
ESTACION TERRENA 1 CAÑAR, AZOGUES							
Código Antena	Código Estructura	Diámetro (m)	Ganancia (dBi)	Polarización	Angulo de Elevación (°)	RNI	
AP47619	SEK0007	1.20	43.3	LIN/ORT	62.29		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS							
Antena		Amplificador de Potencia		LNA		Modem/Router	
Marca - Modelo		Marca - Modelo - Potencia(Watts)		Marca - Modelo		Marca - Modelo	
ANDREW - TYPE 120TX		SHIRON - INTERSKY IRG30 - 0		SHIRON - INTERSKY IRG30		SHIRON - INTERSKY IRG30	
CARACTERÍSTICAS DE PORTADORA(S)							
PORTADORA 1 INTERNEXA MEDELLIN (COLOMBIA) - AZOGUES CAÑAR (ECUADOR)							

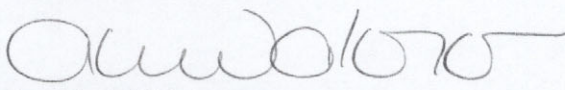
DRA-2007-572

Augusta R.

Banda de Frecuencias	Banda de Transmisión GHz	Banda de Recepción GHz	Velocidad de Transmisión (kbps)	Modulación	F.E.C.	Ancho de Banda Calculado (kHz)	Ancho de Banda Asignado (kHz)	T.M. (USD)	Derechos de concesión (USD)
KU	14.0425	12.5475	16	QPSK	3/4	14.93	100	9.68	32.24
CONECTIVIDAD ESTABLECIDA									
ENLACE No. 1 INTERNEXA MEDELLIN (COLOMBIA) - AZOGUES CAÑAR (ECUADOR)									
Proveedor Segmento Espacial	Nombre del Satélite		Tipo de Comunicación		Figura de Mérito G/T		Pire Máximo (dBW)		
INTELSAT	INTELSAT 805		DATOS		17.07		69.66		

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

DRA-2007-572

Augusta R.